



## Ayuntamiento de Campillos

### DECRETO.

Vistas las Bases de Convocatoria del proceso de selección y contratación temporal de un dinamizador para el centro Guadalinfo, a contratar en Régimen de Derecho Laboral.

Vista la resolución nº 2021-1620 de fecha 23 de noviembre de 2021, por la que se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento de selección de un dinamizador para el centro Guadalinfo.

En el marco de las competencias que me atribuye la normativa vigente, y de conformidad con las Bases de la Convocatoria, aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 2021-1543, de 10 de noviembre de 2021.

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as con el siguiente detalle:

#### Admitidos/as:

Leiva Ríos, Francisco  
Delgado Cuevas, Esperanza  
Almohalla Rodríguez, Salvador  
Pareja Prieto, Diana

#### Excluidas/os:

Ninguno.

**Segundo.-** Designar como miembros del Tribunal Calificador a las siguientes personas:

Presidenta: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Villalba Espejo, Secretaria General del Ayuntamiento  
Secretaria: D<sup>a</sup> Ana Barrabino Sánchez, funcionaria del Ayuntamiento  
Vocales: D<sup>a</sup> Maribel Bermudo Romero, funcionaria  
D. Francisco Segura Molina, funcionario  
D<sup>a</sup> Isabel Aguilera Ramirez, funcionaria

**Tercero.-** Convocar a los miembros del Tribunal Calificador, para sesión a celebrar el día **3 de diciembre de 2021**, viernes, a las **10,00 horas**, en la Sala de Juntas a efectos de proceder a la baremación de las solicitudes presentadas, según méritos aportados, todo ello de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria.

**Cuarto.-** Publicar la presente Resolución en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios Municipal) y pagina Web de Campillos, con la indicación de que contra la misma podrán los interesados/as interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, en base a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, así como cualquier otro que Vd., estime procedente.

También podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015.

En Campillos a fecha de firma electrónica.

El Alcalde  
Francisco Guerrero Cuadrado.

Ayuntamiento de Campillos

Avda Santa María de Reposo, 4, Campillos. 29320 (Málaga). Tfno. 952722168. Fax: 952723105

